



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Alcaldía



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462 - 2022 - MPLP

Tingo María, 06 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 175-2022-GAF-MPLP de fecha 25 de mayo de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en mérito al Informe N° 359-2022-SG.RR.HH.GAF.MPLP de fecha 20 de mayo de 2022, de la Subgerente de Recursos Humanos, remite el proyecto de Directiva N° 001-2022-MPLP/SGRH denominada: **"Norma que regula el otorgamiento del uniforme institucional al personal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado"**, con las precisiones que fueron solicitadas en el Proveído N° 022-2022-GAJ/MPLP de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; para su aprobación con acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con el Informe N° 047-2022-SG.RR.HH.MPLP de fecha 31 de enero de 2022, la Subgerente de Recursos Humanos, remite el PROYECTO DE LA DIRECTIVA DEL UNIFORME INSTITUCIONAL, estando en cumplimiento de las normas, se solicita el acto resolutivo conforme a ley, adjunta en 03 juegos;

Según el Informe N° 030-2022-GAF-MPLP de fecha 3 de febrero de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, precisa que habiendo recibido el Informe Informe N° 047-2022-SG.RR.HH.MPLP, esta Gerencia a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

A través del Informe N° 25-2022-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 28 de febrero de 2022, el Subgerente de Desarrollo Institucional, refiere que se ha cumplido con la revisión favorable del **Proyecto de Directiva N° 001-2022-MPLP/SGRH "Norma que regula el otorgamiento del uniforme institucional al personal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado"**; por lo que CONCLUYE que el proyecto de directiva concuerda con los criterios establecidos de acuerdo al esquema (Anexo N° 01) de la Directiva General N° 001-2014-MPLP/A, **LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO** aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 953-2014-MPLP de fecha 13 de octubre de 2014;

Con el Proveído N° 022-2022-GAJ/MPLP de fecha 07 de abril de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos formuló observaciones al contenido del proyecto de Directiva y solicita su precisión;

Asimismo, con el Informe N° 359-2022-SG.RR.HH.GAF.MPLP de fecha 20 de mayo de 2022, la Subgerente de Recursos Humanos concluye, que ha efectuado las precisiones mencionadas en el documento (1). (proveído N° 022-2022-GAJ/MPLP;

Mediante el Informe N° 175-2022-GAF-MPLP de fecha 27 de mayo de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, dispone derivar la directiva denominada **"Norma que regula el otorgamiento del uniforme Institucional al Personal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado"**, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para opinión legal;

Máxime, con Opinión Legal N° 279-2022-GAJ/MPLP de fecha 27 de mayo de 2022, el Gerente de Asuntos Jurídicos refiere que, efectuada la revisión del Proyecto de Directiva, se advierte que las observaciones formuladas respecto a su uso han sido levantadas por la Subgerencia de Recursos Humanos, por lo que corresponderá efectuar la continuación de su trámite;



www.muntingomaria.gob.pe

062 - 598501

Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
AlcaldíaBICENTENARIO
PERÚ**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"****Pag.02/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462 - 2022 - MPLP**

La Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades establece en el Título Preliminar Artículo I GOBIERNOS LOCALES Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía intereses propios de las correspondientes colectividades: siendo elementos esenciales de gobierno local el territorio, población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

El objeto de la presente directiva es normar la entrega y uso adecuado y obligatorio de uniforme institucional a los servidores de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; es así que, la propuesta de Directiva, regulará el uso adecuado y obligatorio del uniforme institucional durante el horario de labores y en ceremonias o acontecimientos oficiales o especiales que determine la Entidad Municipal; fomentando una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación de los servidores y funcionarios de los regímenes 276, 728, 1057 y 30057 de esta municipalidad;

Finalmente, a través de la citada opinión legal el Gerente de Asuntos Jurídicos señala que, de la revisión del proyecto de directiva formulada por la Subgerencia de Recursos Humanos, se advierte que el proyecto definitivo de la Directiva **"NORMA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO"**, está formulada de acuerdo a las normas legales pertinentes aplicables al caso y a los lineamientos establecidos en la DIRECTIVA GENERAL N°001-2014-MPLP/A, LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 953-2014-MPLP de fecha 13 de octubre de 2014;

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 20.- Atribuciones del Alcalde.- Son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43.- Resoluciones de Alcaldía.- Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, vía acto resolutorio, se debe aprobar la Directiva "Norma Regula el Otorgamiento del Uniforme Institucional al Personal de la Municipalidad Provincial De Leoncio Prado";

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente de Asuntos Jurídicos, y al Proveído S/N de la Gerente Municipal, de fechas 27 y 30 de mayo de 2022, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2022-MPLP/SGRH: **"NORMA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO"**, que consta de siete (7) numerales y diecisiete (17) anexos, los mismos que forman parte de la presente Resolución de Alcaldía, debidamente visados por la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la Directiva aprobada en virtud de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Abog. Miguel Angel MEZA MALPARTIDA
ALCALDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECTIVA N° 001-2022-MPLP/SGRH.

"NORMA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO".

1) OBJETIVO:

La presente Directiva tiene como objetivo regular la entrega y uso adecuado y obligatorio de uniforme institucional a los servidores de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

2) FINALIDAD:

- 
- 
- i) Fomentar una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación de los servidores de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.
 - ii) Facilitar el uso adecuado y obligatorio del uniforme institucional durante el horario de labores y en ceremonias o acontecimientos oficiales o especiales que determine o programe la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

3) ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva alcanzan a todos los trabajadores, funcionarios, servidores contratados de los regímenes 276, 728, 1057 y 30057.

4) BASE LEGAL:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- d) Decreto Supremo N°003-97-TR que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728-, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- e) Decreto Legislativo N°1057, Decreto que regula el régimen especial de contratación administrativa y su Reglamento aprobado por D.S. N°075-2008-PCM y su modificatoria D.S.N°065-2011-PCM.
- f) Ley N°27815 Ley de Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N°28496.
- g) Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- h) Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el D.L. N°1272.
- i) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

5) RESPONSABILIDAD:

- a) La Subgerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces, será la encargada de supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva, así como implementar un sistema de control que identifique al personal que sin justificación acuda a sus labores sin llevar puesto el uniforme otorgado por la Institución para tal fin, con la finalidad de aplicar las sanciones contempladas en la presente Directiva.
- b) Los jefes inmediatos apoyaran en su área respectiva con la supervisión y cumplimiento del uso del Uniforme Institucional.
- c) Es responsabilidad de cada uno de los servidores civiles dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva.

6) DISPOSICIONES GENERALES:

- a) El Uniforme de Trabajo es el conjunto de prendas de vestir que son entregadas a los servidores de la MPLP, para el cumplimiento de sus funciones dentro del horario de trabajo. Los cuáles serán entregados dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b) Los uniformes serán proporcionados por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado a través de la subgerencia de logística, previa conformidad por la subgerencia de Recursos Humanos, sin ningún costo para los trabajadores y serán entregados cada año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- c) El personal administrativo y el personal obrero municipal, se identificarán con el uniforme característico propio de su área.
- d) La Municipalidad a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, definirá el tipo de telas, colores y modelos de los uniformes, considerando criterios relacionados con la política de austeridad y ahorro institucional y con los cargos y funciones de los servidores municipales.
- e) El área de Control de Asistencia de Personal de la Subgerencia de Recursos Humanos, será el encargado de supervisar la obligatoriedad del uso de los uniformes
- f) El uso de uniforme de la institución contribuye a identificar al empleado dentro y fuera de las instalaciones de la entidad, le permite proyectar una imagen de orden y presentación, lo cual fortalece su identidad institucional.

7) DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

a) De la recepción de los uniformes de trabajo, entrega, y compromiso de uso:

- i) La recepción de los uniformes de trabajo, será efectuada por la Subgerencia de Logística a través del almacén Central y posteriormente entregada a la Subgerencia de Recursos Humanos.
- ii) Tienen derecho a la asignación de uniforme de trabajo todo el personal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.
- iii) Al recepcionar el uniforme de trabajo, el servidor firmara una Declaración Jurada, según el formato del **Anexo N° 01** en la cual se detallará las prendas que recibe, así como los compromisos que asume.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- iv) Se establece que de lunes a viernes deberán de usar la camisa varones y blusa las mujeres, y el polo institucional en fechas extramurales y/o actividades establecidas por la entidad.

b) Composición del Uniforme Institucional:

- i) **Personal Administrativo:** estará compuesto por las siguientes prendas:

Varones:

- Un (01) saco: color azul cobalto. Según **Anexo N° 02**
- Dos (02) camisas:
 - Una (01) camisa manga corta: color blanco con líneas en la manga de color celeste, cuello interno y botones color celeste bebe. Según **Anexo N° 03.**
 - Una (01) camisa manga larga: color blanco, puño color celeste bebe, cuello interno y botones color celeste bebe. Según **Anexo N° 04.**
- Dos (02) polos camiseros:
 - Un (01) polo camisero manga corta: color blanco con líneas color celeste bebe en la manga, líneas color celeste bebe en el cuello externo y botones color celeste bebe. Según **Anexo N° 05.**
 - Un (01) polo camisero manga larga: color blanco, puño color azul cobalto, cuello interno y externo color azul cobalto y botones color azul cobalto. Según **Anexo N° 06.**
- Una (01) Casaca deportiva: Color negro, con el escudo de la Municipalidad, en el lado izquierdo de la casaca. Según **Anexo N° 07.**
- Una (01) corbata: color celeste bebe, con líneas diagonales color blanco y franjas color azul cobalto. Según **Anexo N° 08.**
- Dos (2) pantalones: Color azul cobalto. Según **Anexo N° 02.**
- Un (01) par de zapatos: color negro de cuero. Según **Anexo N° 09.**

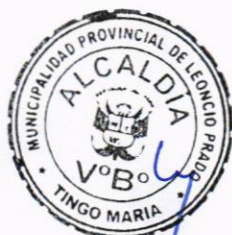


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTA: Las camisas, polos, casacas y chalecos tendrán bordado en el lado izquierdo a la altura del pecho el escudo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Mujeres:

- Un (01) saco: Color azul cobalto. Según **Anexo N° 10.**
- Un (1) vestido y/o falda: Color azul cobalto, altura de la rodilla. Según **Anexo N° 10.**
- Un (1) pantalón: Color azul cobalto. Según **Anexo N° 10.**
- Dos (2) blusas:
 - Una (01) blusa manga corta: color blanco con líneas en la manga color celeste bebe, cuello interno y botones color celeste bebe. Según **Anexo N° 11.**
 - Una (01) blusa manga larga: color blanco, puño color celeste bebe, cuello interno y botones color celeste bebe. Según **Anexo N° 12.**
- Dos (02) polos camiseros:
 - Un (01) polo camisero manga corta: color blanco con líneas color celeste bebe en la manga, líneas color celeste bebe en el cuello externo y botones color celeste bebe. Según **Anexo N° 13.**
 - Un (01) polo camisero manga larga: color blanco, puño color azul cobalto, cuello interno y externo color azul cobalto y botones color azul cobalto. Según **Anexo N° 14.**
- Una (01) Casaca deportiva: Color negro, bordado en el lado izquierdo a la altura del pecho el escudo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Según **Anexo N° 07.**
- Un (1) par de zapatos: Color negro de cuero, modelo cerrado, el número de taco será de su preferencia. Según **Anexo N° 15.**
- Una pañoleta: Color celeste bebe con borde color azul cobalto Según **anexo N° 16.**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTA: Las blusas, polos, y casacas tendrán bordado en el lado izquierdo a la altura del pecho el escudo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

MODELO DE CHALECO INSTITUCIONAL

- Un (01) chaleco: color beige, con franjas horizontales reflectivas color plomo a la altura de los hombros, con bolsillos en la parte delantera y espalda, bordado el escudo institucional en la parte izquierda del pecho. Según **anexo N° 17**.
- En el lado derecho del pecho ira el cargo del personal y en la espalda el nombre de la Unidad Orgánica a la que pertenece (Gerencia, Subgerencia u oficinas).

ii) Personal de Defensa Civil: Ellos utilizaran el uniforme según características nacionales, de acuerdo a las directivas emitidas por INDECI, asimismo utilizaran el uniforme de Personal Administrativo.

iii) Personal de Serenazgo: Ellos usaran el uniforme según características del Anexo2 emitida por el Decreto Supremo N°001-2022-IN.

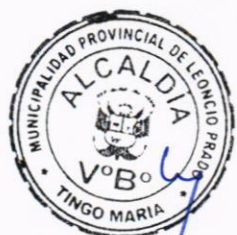
iv) Personal de Policía Municipal: Ellos usaran el uniforme como a la fecha vienen disponiendo. (color Azul presidente y celeste, propiamente para tales labores).

v) Personal de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Ornato. Ellos usaran el uniforme como a la fecha vienen disponiendo. (color Verde oscuro con verde limón con franjas reflexivas y equipos de protección de acuerdo a ley, propiamente para tales labores).

vi) Personal de Vigilancia en general: Deberán usar chalecos institucionales de acuerdo al **anexo N° 17**.

vii) Personal de Inspectores de Transito: Ellos se identifican con color negro y verde fosforescente, propiamente de acuerdo para tales labores.

viii) Personal de Calidad Ambiental: Ellos usaran el uniforme como a la fecha vienen disponiendo. (color Verde oscuro).





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ix) **Personal de Maquinarias Pesada:** Deberán de usar chalecos y polos de la entidad. **Según modelo de los anexos N° 17, N° 5 Y N° 6**

x) **Todo cuando realiza labores de campo:** Deberán usar el chaleco institucional y fotocheck.

c) **De la presentación y uso del uniforme de trabajo:**

- i) El uniforme será de uso obligatorio de lunes a viernes dentro de la jornada de trabajo, solo los días lunes se hará uso de corbata y pañoleta, así como en ceremonias oficiales, no pudiendo ser reemplazados por otra prenda de vestir u objetos.
- ii) El servidor obrero diariamente se presentará a laborar con el uniforme de trabajo y equipos de protección personal presentables y limpios, portando además su identificación personal (Fotocheck).
- iii) En el caso que el uniforme, sufriera daños o pérdidas, el servidor obrero será responsable y asumirá el costo íntegro del bien.

d) **Prohibiciones:**

- i) Está prohibido que los servidores obreros vendan, regalen o presten las prendas que conforman el uniforme de trabajo y equipo de protección personal.
- ii) Está prohibido el uso del uniforme de trabajo y equipo de protección personal en otras funciones ajenas a los servicios o fuera de la jornada laboral.
- iii) Está prohibido la modificación parcial o total del uniforme de trabajo y equipo de protección personal, así como incluir decoraciones o alteraciones del mismo.
- iv) Está prohibido acudir a laborar con ropa deportiva, tanto personal de campo y administrativo.

e) **Del control y supervisión:**

- i) Los jefes inmediatos y supervisores serán responsables inmediatos y verificarán que el personal a su cargo cumpla con lo dispuesto en la presente directiva, debiendo informar a su jefe inmediato superior.
- ii) La Subgerencia de Recursos Humanos, efectuara las supervisiones inopinadas en las zonas de trabajo, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva.



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501

Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

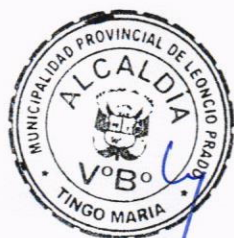
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

f) Sanciones:

- i) Los Gerentes y Subgerentes que no cumplan con lo dispuesto en la presente directiva, será merecedor de sanción por omisión de funciones.
- ii) Los jefes inmediatos y supervisores que no hagan cumplir o no informe sobre el incumplimiento con lo dispuesto en la presente directiva, será merecedor de sanción por omisión de funciones.
- iii) El personal administrativo y personal de campo que no cumpla con lo dispuesto en la presente directiva será merecedor de la sanción correspondiente.
- iv) El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva originara las sanciones.

Tingo María, 19 Mayo del 2022

Unidos por el Cambio





Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

Subgerencia de Recursos
Humanos



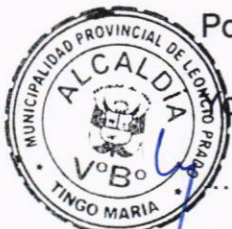
BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°01

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente Declaración Jurada:



..... del área de
..... en el cargo de
..... bajo el régimen laboral



Declaro bajo juramento que he recibido de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, las prendas y accesorios que conforman parte del uniforme de trabajador, según el siguiente detalle.

1.....

2.....

3.....

4.....

5.....

6.....

7.....

8.....

9.....

10.....

De los cuales doy conformidad y utilizare de forma diaria y obligatoria para el cumplimiento de mis funciones y durante la jornada de trabajo que se me asigne,



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501

Av. Alameda Perú N° 525



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

Subgerencia de Recursos
Humanos

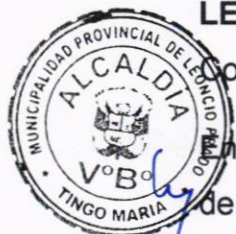


BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

comprometiéndome a cumplir con lo dispuesto en la **DIRECTIVA N° 001-2022-MPLP-SGRH. "NORMA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO"**. Así como someterme a las medidas disciplinarias de Control de Asistencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

En señal de conformidad suscribo la presente Declaración Jurada en la ciudad de Tingo María a los....., del mes de, del 2022.



Firma del trabajador

DNI N°.....



Unidos por el Cambio



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501 Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leónico Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

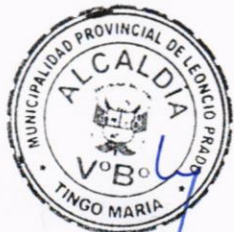
Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°02 MODELO DE SACO Y PANTALON DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA VARONES



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501 Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

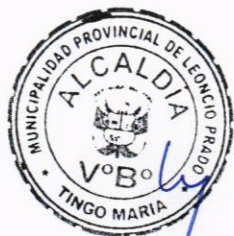
Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°03 MODELO DE CAMISA MANGA CORTA DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA VARONES



www.munitingomaria.gob.pe



062 - 598501



Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°04 MODELO DE CAMISA MANGA LARGA DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA VARONES



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501



Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 05 MODELO DE POLO INSTITUCIONAL MANGA CORTA PARA VARONES



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501



Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

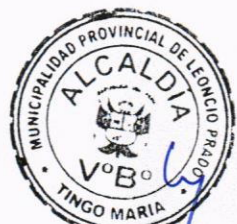
Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 06 MODELO DE POLO INSTITUCIONAL MANGA LARGA PARA VARONES



www.munitingomaria.gob.pe



062 - 598501



Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

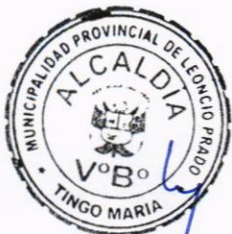
Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°07 MODELO DE CASACA DEPORTIVA UNIFORME INSTITUCIONAL PARA VARONES Y MUJERES



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501 Av. Alameda Perú N° 525

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO N°08 MODELO DE CORBATA INSTITUCIONAL SOLO PARA
VARONES**





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°09 MODELO DE ZAPATO INSTITUCIONAL SOLO PARA VARONES





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

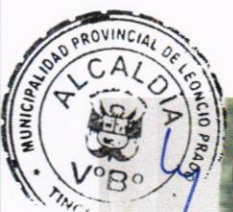
Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

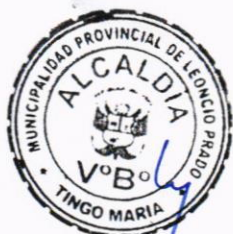
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°10 MODELO DE SACO, PANTALON Y VESTIDO Y/O FALDA INSTITUCIONAL PARA MUJERES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO N°11 MODELO DE BLUSA MANGA CORTA DE UNIFORME
INSTITUCIONAL PARA MUJERES**





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°12 MODELO DE BLUSA MANGA LARGA DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA MUJERES





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

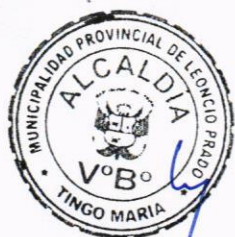
Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 13 MODELO DE POLO MANGA CORTA INSTITUCIONAL PARA MUJERES



www.munitingomaria.gob.pe



062 - 598501



Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 14 MODELO DE POLO MANGA LARGA INSTITUCIONAL PARA MUJERES





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 15 MODELO ZAPATO INSTITUCIONAL PARA MUJERES



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501 Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

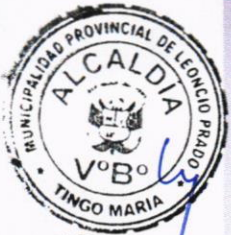
Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 16 MODELO DE PAÑOLETA INSTITUCIONAL PARA MUJERES



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501

Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Administración
y Finanzas

Subgerencia de Recursos
Humanos



BICENTENARIO
PERU

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 17 MODELO DE CHALECO INSTITUCIONAL PARA VARONES Y MUJERES

